

	BASES CONCURSO "LIBERA LOS JEANS Y ZAPATILLAS"	Marzo 2022
---	---	-------------------

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de Instagram que interactúen con el post en que se menciona el concurso "Libera los Jeans y Zapatillas", el cual estará en el feed de La Polar, en su cuenta oficial de Instagram (@La_Polar_Chile), para lo cual, los usuarios de Instagram deberán aceptar el desafío de realizar la coreografía del nuevo tema de Bela "Toyboy" que se mostrará en una publicación de video y cumplir con las demás condiciones indicadas en estas bases.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de Instagram, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram de La Polar (@La_Polar_Chile).
2. Publicar en su cuenta de Instagram, como historia, reel o publicación, un "remix" de nuestro video con la misma coreografía que realizaron los bailarines de la campaña "Libera los Jeans y Zapatillas" con el nuevo tema de Bela "Toyboy". La idea es que sigan la misma coreografía y canción.
3. Se debe etiquetar la cuenta oficial de Instagram de La Polar (@La_Polar_Chile) en la historia, reel o publicación que realicen.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente para todos los usuarios de Instagram que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases, desde las 00:00 horas del día miércoles 09 de marzo de 2022 y hasta las 18:00 horas del día viernes 25 de marzo de 2022, en adelante el "Periodo de Vigencia".

4. PREMIOS.

Los premios consisten en 3 (tres) Giftcard de \$50.000 (cincuenta mil pesos) cada una, correspondiendo una Giftcard para cada ganador, la cual será válida para compras exclusivamente en tiendas La Polar. Además, cada ganador también recibirá 1 (un) mes de clases de baile presenciales, con la coreógrafa Belén Herrera, en la Escuela de Artes JAPPI, la cual se encuentra ubicada en Pío Nono N° 430, Barrio Bellavista.

5. CONDICIONES DE LOS PREMIOS.

- Los Premios son intransferibles a terceros y no canjeables por su valor en dinero, no admiten cambio alguno.
- Los Premios no podrán ser reclamados por otra persona que no sean los propios ganadores, que serán los usuarios de Instagram que participen de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio correspondiente a la Giftcard de \$50.000 será entregado en la tienda La Polar que el ganador seleccione para su retiro, previa coordinación con La Polar, y tendrá una vigencia de 6 meses desde su emisión.
- La Giftcard es exclusiva para compras en tiendas La Polar, excluye compras en www.lapolar.cl y fono compras.

- El premio de 1 mes de clases de baile es exclusivo para ser realizado en la Escuela de Artes JAPPI, con la coreógrafa Belén Herrera, y se desarrollará de manera presencial en su escuela ubicada en Pío Nono N° 430, Barrio Bellavista. Este premio solo se puede hacer efectivo dentro de los 3 meses siguientes de terminado el concurso, encontrándose vigente hasta el 25 de junio de 2022.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo de los ganadores.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

6. ELECCIÓN DE LOS GANADORES.

El día 26 de marzo de 2022, a las 18:00 horas, la coreógrafa Belen Herrera, quien actuará como jurado del concurso, elegirá a 10 personas entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases, los cuales pasarán a la segunda etapa del concurso, la cual se realizará mediante sorteo.

Posteriormente, el día 28 de marzo de 2022, a las 18:00 horas, se realizará el sorteo del concurso, en el cual participarán los 10 usuarios de Instagram elegidos previamente por la coreógrafa Belen Herrera. El sorteo se llevará a cabo por medios remotos, mediante tómbola electrónica, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará a los ganadores del concurso.

Se seleccionarán a tres (3) usuarios de Instagram como ganadores y a tres (3) usuarios como ganadores sustitutos, en caso que los primeros: a) no aceptaren sus premios; b) no se logre comunicación con ellos; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro, no concurren y/o no reclamaren sus premios.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado perderá su premio, sin derecho a indemnización o compensación alguna y en su reemplazo se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que el ganador sustituto tampoco cumpliera con las condiciones establecidas en estas bases, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION A LOS GANADORES.

- a) Se contactará a los ganadores, mediante mensajería interna de Instagram (Direct), para coordinar la entrega de los premios, una vez validados los datos.
- b) Los ganadores serán publicados en historias de Instagram de La Polar (@La_Polar_Chile), dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo.
- c) En caso de no ser posible ubicar a los usuarios ganadores, ni a los sustitutos, los premios quedarán nulos y los ganadores no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente de los premios.
- d) Contra la entrega de los premios, los ganadores deberán presentar su cédula de identidad y entregar un documento firmado, que acredite que los recibieron conforme.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.
- Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- Una vez confirmada la fecha y reserva por parte del ganador, estos no tienen derecho a devolución ni a reembolso, ni podrán hacer reclamo posterior en caso de no concurrir en la fecha acordada para el retiro del premio en tienda.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

- Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.
- La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.
- Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador.
- Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.
- Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

- Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A., sin que el ganador reciba compensación por esto, podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
- En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
- La campaña tendrá aparición en la cuenta oficial de Instagram de Empresas La Polar S.A.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en <https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html>